

**DOCUMENTO QUE RECOGE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)**

<i>Cód.</i>	<i>Nombre del campo</i>	<i>Valor del campo</i>
	<b>Programa Operativo (PO)</b>	
	Título:	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020
	CCI:	2014ES16RFOP002
	Eje prioritario:	Eje 12 - Urbano
	<b>Estrategia DUSI seleccionada</b>	
	Nombre de la estrategia:	EDUSI de Seseña
	Entidad DUSI que la presentó:	Ayuntamiento de Seseña
	Convocatoria de ayudas FEDER:	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (BOE nº 228 de 21/09/17)
	<b>Organismo Intermedio de Gestión (OIG)</b>	
	Nombre:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
	<b>Organismo Intermedio Ligero (OIL)</b>	
	Nombre:	Ayuntamiento de Seseña
	<b>Unidad Ejecutora</b>	
	Nombre de la unidad, departamento, servicio o área municipal beneficiaria de la ayuda:	Deportes
	<b>OPERACIÓN SELECCIONADA</b>	
	Objetivo Temático (OT):	OT 9
	Prioridad de Inversión (PI):	PI 9b
	Objetivo Específico (OE):	OE 9.8.2
	Categoría de Intervención (CI):	CE055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.
	<b>Línea de Actuación (LA):</b>	<b>Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas, a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. En plazas y otros lugares públicos.</b>
	Código de la LA:	L10
	<b>NOMBRE DE LA OPERACIÓN:</b>	Fomento de las actividades deportivas en El Quiñón
	Resumen de la operación:	<p>Se renovará el césped artificial del terreno de juego y marcaje del Estadio Municipal Fernando Jimenez de El Quiñón. Además, como actuación complementaria a la renovación del césped, es necesario reparar y consolidar el firme de apoyo del terreno de juego.</p> <p>La superficie total de actuación es de 7.240,00 m<sup>2</sup>.</p> <p>Además, se instalará en las inmediaciones del Estadio una zona de SkatePark, de 2.729 m<sup>2</sup> de superficie con un Bowl de 1,10 metros de altura en su parte más baja y de 1,80 metros de altura en la más alta anexo a una zona de street-skate.</p> <p>Los detalles de las actuaciones se desarrollan en el documento anexo.</p> <p>Hay que destacar que el 38% de las familias atendidas por los Servicios Sociales Municipales residen en El Quiñón y un 18% de las familias de esta zona están en riesgo de exclusión social, datos que no se espera que varíen, por lo que disponer de un espacio para la práctica de actividades deportivas y de ocio generará un impacto positivo sobre la población.</p>
	Código de la operación:	L10_A
	Localización:	Término municipal de Seseña (Castilla-La Mancha)
	Fecha de inicio:	05-07-2018
	Fecha de conclusión:	30-06-2022
	Importe total de la operación	448.701,30 €
	Importe del coste total subvencionable asignado:	448.701,30 €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2014	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2015	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2016	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2017	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2018	338.782,63 €

Importe del coste total subvencionable previsto para 2019	- €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2020	- €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2021	9.918,67 €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2022	100.000,00 €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2023	- €
Porcentaje de cofinanciación de la UE:	80,00%
Importe de la ayuda FEDER:	358.961,04 €
Nombre del Organismo con Senda Financiera (OSF):	Ayuntamiento de Seseña
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables:	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
<b>Indicadores</b>	
Contribución a la Prioridad de Inversión:	La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.
<b>Indicador de RESULTADO:</b>	- R098A: Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
Unidad de medida:	%
<b>Indicadores de PRODUCTIVIDAD:</b>	<b>E059:</b> Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado.
Unidad de medida:	Número
Valor estimado que se mejora con la operación(2023):	10.800
Valor estimado para 2014	0
Valor estimado para 2015	0
Valor estimado para 2016	0
Valor estimado para 2017	0
Valor estimado para 2018	10.800
Valor estimado para 2019	10.800
Valor estimado para 2020	10.800
Valor estimado para 2021	10.800
Valor estimado para 2022	10.800
Valor estimado para 2023	10.800
Nivel de logro:	Junto con la justificación de gastos para las solicitudes de reembolso, se deberá proporcionar un informe sobre el nivel de logro de los Indicadores de Productividad estimados.
<b>Estructura de la Unidad Ejecutora</b>	
Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:	El servicio responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de dicha operación).
<b>Medidas antifraude</b>	
Aplicación de medidas antifraude:	Se aplicarán las medidas antifraude previstas tras la autoevaluación anual del riesgo de fraude, remitida anualmente el Organismo intermedio de Gestión de la EDUSI de Seseña.
Contratación pública:	En el marco de esta operación se cumplirá lo establecido en la Ley de Contratos de Sector público que sea de aplicación.
Elementos a evitar:	Se evitará la comisión de fraude a todos los niveles, prestando especial atención a los conflictos de interés, pago de sobornos o comisiones, al incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio, la manipulación del procedimiento de concurso competitivo, las prácticas colusorias en las ofertas y la falta de entrega o sustitución de productos.
Detección de "banderas rojas":	Las irregularidades detectadas serán comunicadas a la Unidad de Gestión por todo el personal que tenga conocimiento de las mismas, y ésta, a su vez, a las Autoridades de Fondos y/o la OLAF

Pista de Auditoría	
Intercambio electrónico de datos:	La comunicación entre la Unidad de Gestión (UG) y las Unidades Ejecutoras (UUEE) se realizará a través de la oportuna documentación firmada electrónicamente por los responsables designados para ello. En todo momento se cumplirá lo establecido en el art.10.1 reglamento de ejecución (UE) Nº 1011/2014 de la Comisión para el intercambio electrónico de datos entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora.
Sistema de contabilidad:	La contabilidad separada se llevará desde el área de Intervención. Se establecerán los criterios necesarios para tener una contabilidad diferenciada a la del resto que se tiene en el Ayuntamiento. De esta forma, se podrán vincular facturas y pagos a operaciones concretas que, a su vez, se encuentran dentro de la Estrategia DUSI de Seseña.
Sistema para el registro y almacenamiento de datos:	El Ayuntamiento de Seseña, pondrá a disposición del proyecto un Sistema de Gestión Documental con el que se archivarán todas las pistas de auditoría generadas y vinculadas a cada operación. De esta forma, se garantiza un correcto control de toda esta documentación y estará visible a todos los responsables de la Unidad de Gestión del archivo y control de las pistas de auditoría.
Disponibilidad de la documentación:	Deberá asegurarse la disponibilidad de los siguientes documentos relativos a la operación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las especificaciones técnicas, en su caso las memorias, o Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT), y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y otros documentos que formen parte del expediente de contratación.</li> <li>• El plan de financiación.</li> <li>• Los documentos relativos a la aprobación de la concesión de la ayuda.</li> <li>• Los documentos relativos a los procedimientos de contratación pública, incluyendo los documentos que justifiquen la adjudicación (actas de apertura, ofertas de licitadores además de la del adjudicatario, etc.)</li> <li>• Los informes de situación.</li> <li>• Los informes sobre las verificaciones y auditorías llevadas a cabo.</li> <li>• Los informes sobre el estado de consecución de los indicadores de productividad asociados a la operación.</li> </ul>
Custodia de documentos:	Deben conservarse, como mínimo, hasta 5 años después del cierre del Programa Operativo, todos los documentos relativos al gasto y a las auditorías efectuadas para contar con una pista de auditoría apropiada. Los documentos se conservarán o bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales, o documentos existentes únicamente en versión electrónica.
Medidas de Información y Comunicación	
Aspectos generales:	En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER. En cualquier caso se actuará conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, especialmente en su Anexo XII.
Durante la realización de la operación:	Se informará al público del apoyo obtenido de los Fondos haciendo una breve descripción en el sitio web específico FEDER creado por el Ayto. de Seseña, con indicación de objetivos y resultados, destacando el apoyo financiero de la Unión.
Tras la conclusión de la operación:	- Skatepark: Se editará <b>umicrovídeo para redes sociales</b> (500€), se comprarán <b>espacios en redes sociales</b> (1.850 €) y se instalará una <b>placa permanente</b> (200 €) - Estadio de fútbol: se publicará un <b>anuncio en prensa regional</b> (605 €) y se instalará una <b>placa permanente</b> (200 €). <u>Todas estas actuaciones suman 3.355 €, 1.505 € serán imputados con cargo a esta operación, por tanto, al Eje 12 y 1.850 € al Eje 13.</u>
Actuaciones previstas para la difusión de la operación:	La actuación será comunicada vía web, redes sociales, notas de prensa y cartelería.
Otros	
Inclusión en la lista de operaciones:	La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
Medidas antifraude	La aceptación de la ayuda supone aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas.

	Condiciones específicas	
	En el caso de costes simplificados del tipo de tanto alzado:	No se aplica
	En caso de subvenciones o ayudas reembolsables:	No se aplica
	En el caso de que se trate de una ayuda del Estado:	No se aplica
	En el caso de que los costes indirectos sean subvencionables:	No se aplica
	En caso de subvencionabilidad de terrenos y bienes inmuebles:	No se aplica
	En caso de la excepción respecto a la ubicación de la operación:	No se aplica
	Información si la operación forma parte de un Gran Proyecto:	No se aplica
	Información si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI):	No se aplica
	En caso de que, una vez finalizada la operación, esté previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma	No está previsto el pago por parte de los usuarios
	En caso de que se hayan obtenido otras ayudas para la misma operación	No se han obtenido otras ayudas, pero si se reciben serán declaradas para verificar su compatibilidad.
	Si la operación es un instrumento financiero:	No se aplica

**Declaración expresa de la Unidad Ejecutora beneficiaria confirmando las condiciones que en este documento se describen.**

D. José Antonio Jiménez Sedano, Concejal-Delegado de Juventud y Deportes, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al PO FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, declara la conformidad con las condiciones expresadas en el presente documento.

En Seseña,  
Fdo: D. José Antonio Jiménez Sedano  
Concejal-Delegado de Juventud y Deportes